

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

12904 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado "Seguridad vial. Acondicionamiento de intersecciones, reordenación de accesos y tratamiento de travesía. Carretera N-340, pp.kk. 691+800 al 697+500. Tramo: Redován – Albatera. Provincia de Alicante. Clave: 33-A.4610".*

Por Resolución de 6 de marzo de 2019, el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Fomento, conforme a la Orden FOM/1326/2016, ha resuelto:

1.- Aprobar el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Seguridad vial. Acondicionamiento de intersecciones, reordenación de accesos y tratamiento de travesía. Carretera N-340, pp.kk. 691+800 al 697+500. Tramo: Redován-Albatera. Provincia de Alicante" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 2.233.954,24 €, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. Durante la tramitación del expediente de expropiación se revisará y determinará la titularidad, superficie, naturaleza y valoración de las parcelas, bienes y derechos afectados.

1.2. Sobre la actuación del p.k. 692+000 (T.M. Redován):

- Se prolongará la longitud de la vía de servicio (eje 227) de forma que recoja también los accesos a las parcelas 107 y 108.

- Se reducirá la longitud del separador proyectado en el eje de la carretera de Redován de forma que no afecte al acceso existente en las parcelas 107 y 108 en esta vía.

1.3. Sobre la actuación del p.k. 697+500 (T.M. Albatera):

- Se definirá el acondicionamiento de los dos accesos que actualmente se sitúan en el perímetro de la intersección (y que son cancelados tras la construcción de la glorieta), de forma que puedan acceder desde la calle El Olivo (a través de la carretera CV-900).

2.- Ordenar que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Valencia, 12 de marzo de 2019.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vte. Pedrola Cubells.

ID: A190014989-1